

A. 42-89-<sup>o</sup> 13. J-76-90

J-2-2-C-1

1889.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.

Negociado 2<sup>o</sup>

CLASE Cuentas.

Expediente instruido a consecuencia de oficio del Sr. Administrador de Rentas, arbitrios y Consumos remitiendo la cuenta del producto obtenido por expedición de valores recibidos de la Imprenta y Litografía Municipal durante el ejercicio de 1887-88.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 20

Extracto del expediente instruido a consecuencia de remitir la Administración Central de Rentas, arbitrios y Consumos la cuenta del producto obtenido por expendición de valores recibidos de la Imprenta y Litografía Municipal.

Registro general núm. 1017

Registro del Negociado. A 117 89  
F.º 13.

1889.

- Abril 25. El Sr. Administrador de Rentas, arbitrios y Consumos remite la cuenta justificada del producto obtenido por expendición de valores recibidos de la Imprenta y Litografía Municipal durante el ejercicio de 1887-88.
- Abril 30. La Sra. decrete uniforme Contaduría
- Mayo 1. Se remite por conducto del Registro general.
- Julio 16. La Contaduría ha examinado la cuenta encontrada conforme con los asientos de los libros de inventarion de dicho oficinas
- " 20. La Sección decrete de cuenta en Comisión 2.

Julio 26 En Comision 2<sup>a</sup>: 2<sup>a</sup> Citacion se acordó  
proponer al Ayunt<sup>o</sup>: se digne pres-  
tar su aprobacion a las cuentas  
de referencia

Agente 2 cheques de Ayte. con sus  
propuestas.

9. Se comunicó a la Comision  
de Rentas.



ADMINISTRACION CENTRAL  
RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS

MADRID.

28

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
N.º 1017  
26 ABR 89  
F.º 224  
ENTRADA

A los efectos corres-  
pondientes, tengo el  
honor de remitir a V.S.,  
la adjunta cuenta jus-  
tificada, que rinde el  
Cife de negociado de  
2.ª clase de esta depen-  
dencia, encargado de  
la Seccion 4.ª de la  
misma, del producto  
obtenido por expendi-  
cion de valores reci-  
bidos de la Imprenta  
y Litografias muni-  
cipal, durante el  
ejercicio de 1887-88.

Dios

que a N. S. m. a. d.  
Madrid 25 de Abril de 89.



*M. Espartaco*

*re* Abril 30

Informe la Contaduría *Sotelo*



Contabilidad.



Esta contaduría

*J. S. Secretario del Excmo. Ayuntamiento*

Ayuntamiento de Madrid

5

ha examinado la cuenta origen  
de este informe encontrandole en un  
todo conforme con los asientos de los  
libros de intervencion de dicha oficina  
asi como tambien con el subcuenta que  
a la misma se acompaña.

En cuanto puedo informar a  
V.S. en cumplimiento de lo que se ordena  
por el anterior decreto.

Madrid 16 de Julio de 1.889.

*N. Alencandery*



Julio 20  
Dere cuenta en Comision 2.ª

2.º



Ayuntamiento de Madrid

*La Ci-*

tación.

Excmo Sr.

50

La Administración de rentas, arbitrios y consumos remite la cuenta justificada del producto obtenido por expendición de los valores tabonarios, papel de multas, sellos y demás impresos recibidos de la Imprenta y Litografía municipal durante el ejercicio de 1887-88 acusando un total realizado, según el estado que



se acompaña, de cien-  
to veinte y nueve mil  
quinientas cincuenta  
pesetas treinta centi-  
mos, cuyas referidas  
cuentas oportunamen-  
te examinadas por  
Contaduría informa  
esta oficina encon-  
trarlas en un todo  
conforme con los ane-  
jos de los libros de in-  
tervención así como  
también con el so-  
brante que se acom-  
paña.

Por tanto la Co-  
misión 2.<sup>a</sup> en vista  
de lo manifestado  
por Contaduría tiene  
la honra de propo-  
ner á V. E. se digne  
aprobar las cuentas

de referencia.

V.E. no obstante acordará como siempre lo mas acertado.

Madrid 26 de Julio de 1889.

Emilio Martínez

Hilario González

Agustín Martínez y Sáenz

Madrid 2 de Agosto de 1889

D. A. En un Ayuntamiento como se propone



El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

H. Salas

Ayuntamiento de Madrid

Señor. ~~Admón.~~ Central de Rentas, Arbitrios  
y Contornos.

En 9 de Agosto de 1889.

El Excmo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del actual, y de conformidad con lo propuesto por su Comisión 2<sup>a</sup> ha tenido a bien aprobar las cuentas justificadas remitidas por esa dependencia, del producto obtenido por percepción de los valores tabacarios, papel de matras, sellos y sumas impresas recibidos de la Imprenta y litografía municipal durante el ejercicio de 1887-88.

Se of. con resolución de la supra de cuenta comunicada a V. para su conocimiento y oportunos efectos. Dios &c  
N. S.  
Ato